



República Dominicana
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Nancy I. Salcedo Fernández, secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura, certifica: Que en los archivos a su cargo existe un acta del 26 de mayo de 2021, que levanta la sesión del CNM de la misma fecha, que dice así:

ACTA NÚM. 005-2021 - CNM PRIMERA SESIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), 178° de la Independencia y 158° de la Restauración, siendo las seis horas y media de la tarde (6:30 p. m.), el Consejo Nacional de la Magistratura (en lo adelante CNM), órgano constitucional conformado de acuerdo con las atribuciones contenidas en los artículos 178 y 179 de la Constitución dominicana y previa convocatoria efectuada por el presidente de la República y presidente del Consejo, Luis Abinader Corona, con la asistencia de los consejeros: Eduardo Estrella, presidente del Senado; Alfredo Pacheco, presidente de la Cámara de Diputados; Bautista Rojas Gómez, senador de la República; Víctor Fadul, diputado de la República, Luis Henry Molina, presidente de la Suprema Corte de Justicia; y las consejeras: Miriam Germán Brito, procuradora general de la República y Nancy I. Salcedo Fernández, jueza de la Suprema Corte de Justicia, conoció sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

El presidente Luis Abinader inició con unas palabras de salutación y bienvenida y, de inmediato, procedió a la verificación del *quorum* comprobando la asistencia de sus ocho (8) integrantes, por lo que se cumple con el *quorum* para sesionar, de conformidad con el artículo 11 de la Ley núm. 138-11, del 21 de junio de 2011, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura y el artículo 10 del Reglamento núm. 1-17 para la Aplicación de la Ley núm. 138-11.

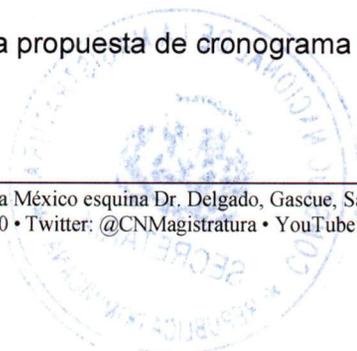
El presidente del Consejo dio apertura a la sesión. A continuación, propuso una agenda que contenía los siguientes puntos:

Puntos de la agenda:

Tema 1: Aprobar la agenda propuesta de la sesión.

Tema 2: Verificar el objeto de la convocatoria y aprobar su cumplimiento, conforme al párrafo del artículo 8 de la Ley núm. 138-11.

Tema 3: Aprobar la propuesta de cronograma de trabajo del CNM.





República Dominicana
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Tema 4: Conocer la propuesta de modificación al Reglamento de Aplicación núm. 1-17, trabajado por el equipo técnico del CNM junto a su Secretaría.

Tema 5: Delegar la vocería del CNM, según convenga.

Tema 6: Propuesta de modificación del cuestionario general de aplicación para postulantes.

Tema 7: Turno libre.

RESOLUCIÓN 21-2021-CNM

Se aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

RESOLUCIÓN 22-2021-CNM

Se aprueba que el objeto principal de esta convocatoria es escoger los nuevos jueces en el Tribunal Superior Electoral (TSE), dando cumplimiento al párrafo del artículo 8 de la Ley núm. 138-11.

RESOLUCIÓN 23-2021-CNM

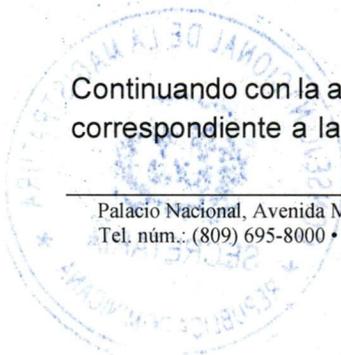
Se aprueba el cronograma de trabajo que se llevará a cabo por el CNM, para la selección de los nuevos integrantes del Tribunal Superior Electoral, el cual será ajustado de conformidad con las formas y plazos previstos en la normativa vigente.

RESOLUCIÓN 24-2021-CNM

Se aprueba la designación de la comisión que trabajará la depuración de las postulaciones, a fin de determinar si estas cumplen con los requisitos legales. Esta comisión estará compuesta por: la secretaria del Consejo, quien la presidirá; el equipo de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y el personal de apoyo técnico de los consejeros.

Continuando con la agenda del día de hoy, la secretaria procedió a presentar un informe general correspondiente a la propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-17 para la aplicación

Página 2 de 5





República Dominicana
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

de la Ley núm. 138-11, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura. En tal sentido, explicó lo siguiente:

- Mediante Resolución 20-2021-CNM, de fecha 22 de enero de 2021, este Consejo aprobó designar una comisión integrada por los miembros del equipo técnico, Dr. Antoliano Peralta, Lic. Rafael Ortega, Lic. Elpidio Bautista, Dra. Gervasia Valenzuela Sosa, Lic. Félix Tena, Lic. Nathanael Concepción, Lic. José Dantés Díaz y el Dr. Dariel Suárez, coordinada por quien les habla, con el fin de preparar una propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-17.
- En ese sentido, previo a la primera reunión de la comisión designada, preparamos un documento de soporte con el objetivo de proveer información ilustrativa sobre los artículos que posiblemente se debían modificar. Es así como en fecha 23 de febrero de ese mismo año, la comisión tuvo su primer encuentro en el Salón Multiusos, ubicado en el segundo piso del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, donde cada miembro tuvo la oportunidad de exponer las propuestas de modificaciones que, en representación de su consejero, entendía se le debían realizar al referido reglamento, y demás observaciones que entendieran de lugar.
- Aplicadas las correcciones conforme a las observaciones realizadas en la reunión mencionada anteriormente, se preparó un borrador o proyecto de modificación, el cual le fue compartido a cada uno de los miembros que conforman la comisión, a través de correo electrónico.
- Siendo así, la comisión celebró en fecha 9 de marzo del mismo año su segunda reunión, en la que se consolidaron y evaluaron las correcciones aplicadas al proyecto que previamente se les había compartido.
- Luego, se compartió vía correo electrónico el día 13 de marzo, el último borrador que previamente había elaborado la comisión en su última reunión, que contenía de todas las modificaciones y disposiciones que los miembros tuvieron a bien proponer.
- Por último, el viernes 21 de mayo, el referido documento fue compartido nuevamente, vía electrónica, con algunas correcciones de forma.

Una vez concluida la presentación del informe por parte de la secretaria, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 20-2021-CNM, de fecha 22 de enero de 2021 y discutido el tema por todos los consejeros, se procede a dictar la siguiente resolución:





República Dominicana
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN 25-2021-CNM

Se aprueba otorgar un plazo de 60 días a los consejeros para revisar las modificaciones propuestas al Reglamento. Luego de esta revisión, el mismo se pondrá en vistas públicas conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo y la Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Se hace constar que el proceso de selección de los jueces del Tribunal Superior Electoral se realizará con el Reglamento núm. 1-17, vigente a la fecha.

RESOLUCIÓN 26-2021-CNM

Se aprueba la propuesta de modificación del cuestionario general de aplicación para postulantes, relativa a la parte 9 de dicho cuestionario, respecto a mantener e incluir como documentos esenciales los marcados con asterisco.

Los documentos esenciales son los siguientes:

1. Acta de nacimiento. *
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *

Los documentos no esenciales son los siguientes:

1. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
2. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Los documentos que fueron excluidos son los siguientes:



República Dominicana
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

1. Certificación de participación accionaria en compañías nacionales o extranjeras y detalle de su Registro Nacional de Contribuyente o detalles que permitan identificar la compañía en el extranjero.
2. Últimas tres (3) declaraciones de impuesto sobre la renta ante la Dirección General de impuestos Internos (DGII).
3. Certificación médica de diagnóstico y tratamiento de condición de salud o enfermedad.

Se hace constar que los consejeros continuarán acompañados del personal de apoyo técnico que fue designado en el proceso de convocatoria anterior.

Asimismo, el presidente del Consejo expresó que delegaba temporalmente la vocería del CNM en la secretaria Nancy I. Salcedo Fernández, hasta tanto se reintegre el consultor jurídico Antoliano Peralta Romero.

Agotados los temas de agenda, el presidente del Consejo ordenó la clausura de la sesión, a las ocho y diez minutos de la noche (8:10 p. m.) de la fecha indicada y de la cual se levanta la presente acta, firmada por los integrantes presentes en señal de aprobación.

Firmada por: Luis Abinader Corona, Eduardo Estrella, Alfredo Pacheco, Bautista Rojas Gómez, Víctor Fadul, Luis Henry Molina, Miriam Germán Brito y Nancy I. Salcedo Fernández, secretaria.

La presente acta ha sido firmada por los consejeros que figuran más arriba y levantada el mismo día, mes y año expresados por mí, secretaria, que certifico.

La presente se expide en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2021).



Nancy I. Salcedo Fernández
Secretaria del Consejo